



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN LAS UNIDADES MÉDICAS ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO 2022**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, Y, POR LA OTRA, LA C. **MARISELA CARMONA RICARDEZ**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, LA **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "**EL INSTITUTO**", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,989** DE FECHA **13 DE FEBRERO DE 2020** PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **24**, DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO **98** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL **LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO** Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-19022020-145637** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.
- I.4. LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5. LA **DRA. INGRID ZARAGOZA RUÍZ**, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS, INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6. LA **L.S. ALMA LESTI DE LA CRUZ VÁSQUEZ**, POR LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE COMO **ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, ASÍ COMO PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.7. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN LAS UNIDADES MÉDICAS ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO 2022**.
- I.8. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 0703**, DE

L.C. LSA / L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000006793-2022, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022.

- I.9.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR014-E98-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.10.** CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.11.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.12.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.13.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

**II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

- II.1.** SE ENCUENTRA EN EL RÉGIMEN FISCAL DE PERSONA FÍSICA, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE SU ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED], EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE [REDACTED] Y QUE SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO [REDACTED] CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A [REDACTED], CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CARM-590918-A38**.
- II.3.** QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".
- II.4.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.5.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.6.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN [REDACTED]

L.C. LSA / L.D. ASL / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR", Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE ESTE CONTRATO EN EL QUE SE SEÑALA LA DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS, MARCAS Y PRECIOS UNITARIOS.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **\$74,624.30 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 30/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE.

"EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_\_ DEL BANCO \_\_\_\_\_ SUCURSAL \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO", SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, EN SU CASO, NÚMERO DE REMISIÓN(ES) QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN LOMAS DEL ESTADIO S/N, CÓDIGO POSTAL 91000, EN XALAPA, VER. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

ASIMISMO, EL IMSS ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS L.C. LSA / L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**CUARTA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL REQUERIMIENTO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y A LAS NORMAS OFICIALES, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR" EL CANJE DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **19 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

L.C. LSA / L.D. AGL / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- A) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)**, "EL PROVEEDOR", PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL IMSS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

L.C. LSA / Z.D. AGU / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA SOLICITUD O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" AUTORIZARA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

L.C. LBA / L.D. 261 / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:**

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE CONTRATO
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO I PUNTO 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS

L.C. LSA / L.D. AGL / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN ES QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL "PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".**

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, SE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**ANEXO 1 (UNO)** "DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD REQUERIDA, PRECIOS UNITARIOS"

**ANEXO 2 (DOS)** "LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

**ANEXO 3 (TRES)** "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA, A LA LICITACIÓN Y SUS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

L.C. LSA / L.D. AGL / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

**PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**EL PROVEEDOR"**

**DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL**  
**VERACRUZ NORTE**

**C. MARISELA CARMONA RICARDEZ**

**"EL INSTITUTO"**

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

**LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE**  
**ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

L.C. LSA / L.D. ASL / L.A.E. MFS

**DRA. INGRID ZARAGOZA RUÍZ**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES**  
**MÉDICAS**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. D2M0109**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA**

**LA-050GYR014-E98-2022**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO**

**POR EL ÁREA TÉCNICA  
Y ADMINISTRADOR**

**L.S. ALMA LESI DE LA CRUZ VÁSQUEZ  
POR LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE  
TRABAJO SOCIAL**

L.C. LSA / L.D. AGL / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENCRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

CONTRATO No. D2M0109

**ANEXO 1 (UNO)**

**"DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD REQUERIDA, PRECIOS UNITARIOS"**

PART	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ASIGNADO	IMPORTE TOTAL
1	ROTAFOLIO DE CHIQUITIMSS	ROTAFOLIO CON 13 PÁGINAS ILUSTRADAS Y PORTADA DE 33.5 CM DE ANCHO POR 44 CM DE ALTO CON UN ESPACIO DE 5 CM EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA PÁGINA PARA SU ENCUADERNACIÓN QUE DEBE SER CON ESPIRAL O ENGARGOLADO QUE PERMITA EL PASO DE CADA PÁGINA <b>ANEXO 1</b>	PIEZA	6	S/MARCA	MEXICO	650.00	3,900.00
2	MAXICARTILLA CHIQUITIMSS	REPRODUCCIÓN DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE LA NIÑA Y EL NIÑO, ADAPTADA Y AMPLIADA A 35 CM X 45 CM AL CORTE EN COUCHÉ <b>ANEXO 2</b>	PIEZA	6	S/MARCA	MEXICO	400.00	2,400.00
3	LOTERIA CHIQUITIMSS	JUEGO DE LOTERÍA, CONSTA DE 9 PLANILLAS EN MEDIA CARTA Y 27 TARJETAS CON TEXTURA IMPRESA A LA VUELTA EN PAPEL COUCHÉ DE 250 GRS, PLASTIFICADAS POR AMBAS CARAS, TODAS CON ESQUINAS REDONDEADAS. DIMENSIONES: 5.5 CM DE ANCHO POR 9.5 CM DE ALTO. <b>ANEXO 3</b>	JUEGOS	32	S/MARCA	MEXICO	119.00	3,808.00
5	ROTAFOLIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	7 PÁGINAS ILUSTRADAS EN TAMAÑO 53 CM DE ANCHO POR 75 CM DE ALTO EN PAPEL PRESENTACIÓN DE 140 GRS PARA IMPRESIÓN DIGITAL, CON PASTAS O FORROS DE CARTÓN DE AGUA FORRADO CON PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRS ADAPTADO CON SOLAPA Y VELCRO PARA FUNCIONAR COMO CABALLETE, CON IMPRESIÓN DE PORTADA. <b>ANEXO 5</b>	PIEZA	7	S/MARCA	MEXICO	1,100.00	7,700.00
6	BANDERÍN JUVENIMSS	BANDERÍN JUVENIMSS DE 40 X 60 CM. IMPRESO EN LONA DE PLÁSTICO ANTIDERRAPANTE, SUJETO A UNA VARILLA DE MADERA O PLÁSTICO DE 50 CM DE LARGO <b>ANEXO 6</b>	PIEZA	14	S/MARCA	MEXICO	120.00	1,680.00
8	TARJETONES DE LA PAÑALERA DEL EMBARAZO PREVENIMSS	TARJETONES DE 12 CM POR 18.5 CM CON IMÁGENES ILUSTRADAS DE ROPITA DE BEBÉ, IMPRESAS EN OPALINA DE 300 GRS PLASTIFICADAS Y CON LAS ESQUINAS REDONDEADAS. <b>ANEXO 8</b>	JUEGOS	16	S/MARCA	MEXICO	120.00	1,920.00
14	BOLSAS DEL SABOR SORPRESA VERDE	BOLSA DE TELA POLIESTER VERDE OPACO NO TRASLUCIDO CON ARO EN LA PARTE SUPERIOR, CON LA LEYENDA "ALIMENTACIÓN CORRECTA". DIMENSIONES: APROX. 10 POR 25 POR 30 CM.	PIEZAS	12	S/MARCA	MEXICO	30.00	360.00
15	BOLSAS DEL SABOR SORPRESA AMARILLO	BOLSA DE TELA POLIESTER AMARILLO OPACO NO TRASLUCIDO CON ARO EN LA PARTE SUPERIOR, CON LA LEYENDA "ALIMENTACIÓN CORRECTA". DIMENSIONES: APROX. 10 POR 25	PIEZAS	12	S/MARCA	MEXICO	30.00	360.00

L.C. ISA / L.D. / A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
 DIDÁCTICO


**CONTRATO No. D2M0109**

LICITANTE ADJUDICADO: **MARISELA CARMONA RICÁRDIZ**

PART	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ASIGNADO	IMPORTE TOTAL
34	VERDURAS DE PLASTICO	PZAS DE PAN ESPAÑOL, DIMENSIONES: 15 A 20 CM DE LARGO POR 20 CM A 25 CM DE DIÁMETRO. EN COLORES ORIGINALES, LAVABLES, DUROS, SIN SONIDO, LIBRES DE PLOMO (2 CHAYOTES, 1 JITOMATE, 1 PAPA BLANCA, 1 PAPA ROJA, 1 CEBOLLA, 2 CABEZAS DE AJOS, 1 CALABACITA, 1 ELOTE, 1 AGUACATE, 1 PIMIENTO VERDE, 2 PEPINOS, 2 ZANAHORIAS, 4 NOPALES, 1 COLIFLOR, 1 BRÓCOLI, 1 CHILE PIMIENTO MORRÓN ROJO, 1 CHILE PIMIENTO MORRÓN VERDE Y 3 LIMONES). DIMENSIONES: DE 15 A 20 CM DE LARGO POR 20 CM A 25 CM DE DIÁMETRO.	JUEGO	6	SIN MARCA	MEXICO	465.00	2,790.00
38	ARO "HULA-HULA" NIÑO	AROS HULA-HULA, DE DIFERENTES COLORES, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: DIÁMETRO: 59.0 +/- 2.5 CM. LA UNIÓN DEL ARO DEBERÁ SER SIN GRAPAS.	PIEZA	70	SIN MARCA	MEXICO	14.00	980.00
40	PAQUETE DE DISFRACES CHIQUITIMSS JUNIOR	PAQUETE DE 5 DISFRACES 1. TRABAJADORA SOCIAL: FILIPINA EN TELA 100% POLIÉSTER (TAFETÁN) EN COLOR AZUL MARINO, CON CORTE FRANCÉS DE TRES CUARTOS DE LARGO, MANGA CORTA, CUELLO DE PUNTAS Y SOLAPA EN ESCUADRA, DELANTERO DE CUATRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL PARA CIERRE DE PRENDA CON CUATRO BOTONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIORES, CON DESPUNTE Y DOBLADILLO, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS BORDADO CON DIMENSIONES DE 5.0 CM DE ANCHO POR 6.2 CM DE ALTO, CENTRADO EN EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR A UNA ALTURA DE 10 CM DEL HOMBRO Y EMBLEMA DE CHIQUITIMSS JUNIOR BORDADO DE 9.5 CM DE ANCHO POR 2.6 CM DE ALTO EN EL LADO DERECHO, A UNA ALTURA DE 10 CM DEL HOMBRO DERECHO; ESPALDA DE TRES PIEZAS, CORTE FRANCÉS, CON CINTURÓN FLOJO DE UNA PIEZA EN LA PARTE CENTRAL, MANGA RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO TIPO VALENCIANA. MEDIDA TALLA 6 AÑOS, 19 PULGADAS DE ALTO POR 15.5 PULGADAS DE ANCHO. 2. ASISTENTE MÉDICA: FILIPINA EN TELA 100% POLIÉSTER (TAFETÁN), EN COLOR VERDE MENTA CON CORTE FRANCÉS DE TRES CUARTOS DE LARGO, MANGA CORTA, CUELLO DE PUNTAS Y SOLAPA EN ESCUADRA, DELANTERO DE CUATRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL PARA CIERRE DE PRENDA CON CUATRO BOTONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIORES, CON DESPUNTE Y DOBLADILLO, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS BORDADO CON DIMENSIONES DE 5.0 CM DE ANCHO POR 6.2 CM DE ALTO,	JUEGO	6	SIN MARCA	MEXICO	750.00	4,500.00

L.C. LSA / L.D. AG/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p align="center"><b>CONTRATO No. D2M0109</b></p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</p> <p align="center">LA-0506GYR014-E98-2022</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO</p>
---	---	--

PART	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ASIGNADO	IMPORTE TOTAL
		<p><b>LICITANTE ADJUDICADO: MARISELA CARMONA RICARDEZ</b></p> <p>CENTRADO EN EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR A UNA ALTURA DE 10 CM DEL HOMBRO Y EMBLEMA DE CHIQUITIMSS JUNIOR BORDADO DE 9.5 CM DE ANCHO POR 2.6 CM DE ALTO EN EL LADO DERECHO, A UNA ALTURA DE 10 CM DEL HOMBRO DERECHO ESPALDA DE TRES PIEZAS, CORTE FRANCÉS, CON CINTURÓN FIJO DE UNA PIEZA EN LA PARTE CENTRAL, MANGA RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO TIPO VALENCIANA. MEDIDA TALLA 6 AÑOS, 19 PULGADAS DE ALTO POR 15.5 PULGADAS DE ANCHO. 3. NUTRICIONISTA: FILIPINA EN TELA 100% POLIÉSTER (TAFETÁN) EN COLOR ROSA PASTEL, CADA UNO CON CORTE FRANCÉS DE TRES CUARTOS DE LARGO, MANGA CORTA, CUELLO DE PUNTAS Y SOLAPA EN ESCUADRA, DELANTERO DE CUATRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL PARA CIERRE DE PRENDA CON CUATRO BOTONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIORES, CON DESPUNTE Y DOBLADILLO, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS BORDADO CON DIMENSIONES DE 5.0 CM DE ANCHO POR 6.2 CM DE ALTO, CENTRADO EN EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR A UNA ALTURA DE 10 CM DEL HOMBRO Y EMBLEMA DE CHIQUITIMSS JUNIOR BORDADO DE 9.5 CM DE ANCHO POR 2.6 CM DE ALTO EN EL LADO DERECHO, A UNA ALTURA DE 10 CM DEL HOMBRO DERECHO, ESPALDA DE TRES PIEZAS, CORTE FRANCÉS, CON CINTURÓN FIJO DE UNA PIEZA EN LA PARTE CENTRAL, MANGA RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO TIPO VALENCIANA. MEDIDA TALLA 6 AÑOS, 19 PULGADAS DE ALTO POR 15.5 PULGADAS DE ANCHO. 4. ENFERMERA: CONJUNTO DE CHALECO Y BLUSA: CHALECO COLOR VERDE 561C O 561U EN 100% POLIÉSTER (TAFETÁN) TIPO CHALECO, CON CORTE RECTO DE TRES CUARTOS DE LARGO SIN MANGA, SIN CUELLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CRUCE CENTRAL PARA CIERRE DE PRENDA, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIORES, CON PESPUENTE Y DOBLADILLO, CON PINZAS PARA AJUSTE EN CADA LADO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS BORDADO CON DIMENSIONES DE 5.0 CM DE ANCHO POR 6.2 CM DE ALTO, CENTRADO EN EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR A 10 CM DEL HOMBRO Y EMBLEMA DE CHIQUITIMSS JUNIOR BORDADO DE 9.5 CM DE ANCHO POR 2.6 CM DE ALTO EN EL LADO DERECHO A 10 CM DEL HOMBRO ESPALDA DE UNA PIEZA, CORTE FRANCÉS CON PINZAS PARA</p>						

L.C. ISA / L.D.  A.G./L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
 DIDÁCTICO

CONTRATO No. D2M0109

LICITANTE ADJUDICADO: **MARISELA CARMONA RICARDEZ**

PARTE	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ASIGNADO	IMPORTE TOTAL
		AJUSTE EN CADA LADO. TALLA DE 6 AÑOS 19 PULGADAS DE ALTO POR 15.5 PULGADAS DE ANCHO./ BLUSA COLOR BLANCO 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN TIPO ESCOLAR, CUELLO DEPORTIVO MANGA TRES CUARTOS, DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CRUCE CENTRAL PARA CIERRE DE PRENDA CON CUATRO BOTONES Y OJALES, SIN LOGO, TALLA DE 6 AÑOS 19 PULGADAS DE ALTO POR 15.5 PULGADAS DE ANCHO. 5. MÉDICO: BATA EN TELA 80% POLIÉSTER, 20% ALGODÓN COLOR BLANCO CORTE RECTO, CUELLO SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUENTE, DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE TRES BOTONES Y OJALES, CON SOLAPA PARA TAPAR BOTONES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALÓN, TRES BOLSAS DE PARCHÉ CON PUNTA INFERIORES CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS BORDADO CON DIMENSIONES DE 5.0 CM DE ANCHO POR 6.2 CM DE ALTO EN COSTADO SUPERIOR IZQUIERDO, A UNA ALTURA DE 10 CM DEL HOMBRO Y EMBLEMA DE CHIQUITISS JUNIOR BORDADO DE 9.5 CM DE ANCHO POR 2.6 CM DE ALTO EN COSTADO SUPERIOR DERECHO. ESPALDA DOS PIEZAS CON APERTURA EN LA PARTE DE LA COSTURA CON CINTURÓN DE AJUSTE CON DOS BOTONES, MANGA RECTA DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO, DE TALLA DE 6 AÑOS 14 PULGADAS DE ANCHO POR 25.5 PULGADAS DE LARGO. <b>ANEXO 15</b>						
46	OCCLUSOR OPTICO	CÍRCULO DE CARTÓN NEGRO DE 7 CM DE DIÁMETRO CON UN MANGO DE MADERA (ABATELENGUAS). DIMENSIONES: 2 CM DE ANCHO POR 7 CM DE LARGO.	PIEZA	35	SIN MARCA	MEXICO	7.00	245.00
48	CONDÓN GIGANTE MASCULINO	CONDON GIGANTE MASCULINO DE MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DEL NO. 8 (GROSOR), ALTURA APROXIMADA: 1.70 M POR 70 CM DE DIÁMETRO (ARO SUJETADORES DEL PLÁSTICO).	PIEZA	7	SIN MARCA	MEXICO	235.00	1,645.00
51	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	T-DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTÉRIL CON 380 MM. DE COBRE, PLÁSTICO GRADO MÉDICO 77% Y SULFATO DE BARIO	PIEZA	7	DL MÉDICA	MEXICO	55.00	385.00
55	MICROFONO TRANSMISOR	MICROFONO. TRANSMISOR DE MANO CON PASTILLA SM-58 RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 50 A 15000 HZ DINÁMICO UNIDIRECCIONAL, BATERÍA CON DURACIÓN DE 18 A 20 HORAS,	PIEZA	3	MASTER/SIMILAR	MEXICO	300.00	900.00

L.C. LSA / LD. AGU/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

CONTRATO No. D2M0109

LICITANTE ADJUDICADO: <b>MARISELA CARMONA RICARDEZ</b>		ESPECIFICACIONES		PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ASIGNADO	IMPORTE TOTAL
PART	NOMBRE DEL MATERIAL								
		INDICADOR LED DE 3 SEGMENTOS DE ALIMENTACIÓN/CARGA, CON ENTRADA A LA BOCINA							
57	MERCADITO	MERCADITO. ANAQUEL DE PLÁSTICO, TIPO TIENDA, DE PLÁSTICO DE 82 CM DE ANCHO, 79 CM DE LARGO, ALTURA 54 CM <b>ANEXO 50</b>		PZA	5	HACER Y APRENDR	MEXICO	950.00	4,750.00
60	CARTA DE SNELLEN PREVENIMSS	PANEL DE OPTOTIPOS "E" CON MATRIZ DE 5 X 5, BASADO EN LA CARTA DE HERMAN SNELLEN. SE DEBE IMPRIMIR EL PANEL EN UN MATERIAL RÍGIDO O EN OPALINA DE 300 GR EN CAPSULADO, EN FORMATO TABLOIDE (DOBLE CARTA) AL 100%. <b>ANEXO 63</b>		PIEZA	6	SIN MARCA	MEXICO	35.00	210.00
61	GRÁFICAS Y TARJETAS DE ACTIVIDADES DE HIGIENE PERSONAL	GRÁFICA EN LONA IMPRESA A 70 CM DE ANCHO POR 86 CM DE ALTO CON TARJETAS DE 14 CM ANCHO POR 7 CM DE ALTO, IMPRESAS EN OPALINA DE 300 GR PLASTIFICADAS CON ESQUINAS REDONDEADAS. <b>ANEXO 64</b>		JUEGO	7	SIN MARCA	MEXICO	400.00	2,800.00
62	GRÁFICAS Y TARJETAS DE ACTIVIDADES DE ENTORNO FAVORABLE	GRÁFICA EN LONA IMPRESA A 70 CM DE ANCHO POR 86 CM DE ALTO CON TARJETAS DE 7 CM DE ANCHO POR 11 CM DE ALTO, IMPRESAS EN OPALINA DE 300 GRS PLASTIFICADAS, CON ESQUINAS REDONDEADAS <b>ANEXO 64</b>		JUEGO	7	SIN MARCA	MEXICO	400.00	2,800.00
74	HAZLO CON DIBUJOS	23 TARJETAS IMPRESAS DE 5,70M DE ANCHO POR 9,3 CM DE ALTO EN COUCHÉ DE 250 GR, PLASTIFICADAS Y CON LAS ESQUINAS REDONDEADAS. <b>ANEXO 16</b>		JUEGO	14	SIN MARCA	MEXICO	60.00	840.00
75	ROTAFOLIO DE EMBARAZO	CONSTA DE 48 PÁGINAS ILUSTRADAS Y PORTADA EN TAMAÑO 34CM DE ANCHO POR 43CM DE ALTO EN COUCHÉ DE 300 GRS Y ACABADO PLASTIFICADO ENCUADERNADO CON WIRO NEGRO METÁLICO. <b>ANEXO 72</b>		PIEZA	10	SIN MARCA	MEXICO	800.00	8,000.00
80	BALÓN DE VÓLEIBOL	BALÓN DE VÓLEIBOL PARA TORNEO. ELABORADO EN CUERO FLEXIBLE, EN COLOR CLARO, UNIFORME. CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 65 A 67 CM Y UN PESO DE 260 A 280 GRS CON CÁMARA DE CAUCHO. AL SOLICITAR, INDICAR EL BALÓN OFICIAL.		PIEZA	7	MIVARO	MEXICO	142.00	994.00
83	PAÑALERA DEL EMBARAZO SALUDABLE O PAÑALERA DEL EMBARAZO PREVENIMSS	PAÑALERA DE TELA DE ALGODÓN, COLORES PASTEL. DIMENSIONES: APROX. 42 POR 29 POR 14 CM.		PIEZA	10	SIN MARCA	MEXICO	135.00	1,350.00
92	SELLO DE EEPS	SELLO DE CAUCHO MONTADO EN BLOQUE DE MADERA CON DISEÑO DE EEPS		PIEZAS	8	SIN MARCA	MEXICO	87.00	696.00
93	SACAPUNTAS	SACAPUNTAS SENCILLO DE PLÁSTICO DESECHABLE.		PIEZAS	70	JOCAR	MEXICO	1.35	94.50
94	PLUMÍN MARCADOR DESECHABLE	PLUMÍN MARCADOR DESECHABLE, CON TINTA COLOR VERDE, AZUL Y ROJO PUNTO FINO, DE PLÁSTICO, CON BROCHE PARA		PIEZAS	100	AQUA INK	MEXICO	5.00	500.00

L.C. ISA / L.D. / A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
 DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

LICITANTE ADJUDICADO: **MARISELA CARMONA RICÁRDEZ**

PART	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO ASIGNADO	IMPORTE TOTAL
98	SELLO FECHADOR	PRENDERSE. DIMENSIONES: 13 CM DE LARGO 10 MM DE ANCHO. SELLO FECHADOR DE RECIBIDO, PAGADO, ENTREGADO, SURTIDO Y DIVERSAS LEYENDAS, DIFERENTES MEDIDAS Y LEYENDAS DE ACUERDO COMO LO SOLICITEN LAS AÉREAS USUARIAS. CON LÍNEA PARA COLOCAR FECHA.	PIEZA	3	KIKOMO	MEXICO	50.00	150.00
107	PAPEL CREPE DE COLOR	PLIEGOS DE PAPEL CREPE DE CADA COLOR: AMARILLO, ROJO, AZUL, VERDE Y MORADO.	PIEZAS 28 DE CADA COLOR	140	PINGÜINO	MEXICO	5.95	833.00
110	CASACA AZUL MARINO CON EMBLEMA DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD (EEPS)	CASACA SIN MANGAS CON TELA TAFETAN 100% POLIESTER, COLOR AZUL MARINO, SIN CUELLO, DELANTERO DE UNA PIEZA Y CUELLO REDONDO SIN BOLSAS, TERMINANDO UNIDO EN HOMBROS Y TODO EL RUEDO Y DOBLADILLO CON CINTA BIES DEL MISMO COLOR, CON CINTAS PARA CERRAR A LOS COSTADOS DE 10 PULGADAS POR 0.5 PULGADAS, LA CUAL DEBERA CONTENER EL BORDADO DE EMBLEMA DE EEPS CON DIMENSIONES DE 10 X 9.35 CM AL FRENTE DE LADO DERECHO SUPERIOR, A UNA ALTURA DE 10 CM DEL HOMBRO, ESPALDA DE UNA PIEZA CON CINTAS PARA CERRAR A LOS COSTADOS DE 10 PULGADAS POR 0.5 PULGADAS, TERMINANDO UNIDO EN HOMBROS Y TODO EL CUELLO Y DOBLADILLO CON CINTAS BIES DEL MISMO COLOR CON BORDADO EMBLEMA EEPS DE 20 X 18.5 CM. CENTRADO EN LA ESPALDA MEDIDA DE 28 PULGADAS DE LARGO POR 17 PULGADAS DE ANCHO. TALLA MEDIANA ANEXO 81.	PIEZAS	7	SIN MARCA	MEXICO	145.00	1,015.00
							<b>SUB-TOTAL</b>	<b>74,624.30</b>
							<b>I.V.A.</b>	<b>11,939.89</b>
							<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86,564.19</b>

C. LSA / LD. AG. L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

**ANEXO 2 (DOS)**

## **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO**

### **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN DELEGACIONAL UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COL ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN XALAPA, VER.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUERENTE.

### **CONDICIONES DE ENTREGA.**

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

LA FORMA DE EMPAQUE QUE SE DEBERÁ UTILIZAR, SERÁ LA NECESARIA PARA ENTREGAR LOS BIENES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE Y EMBALAJE QUE PRESERVEN SU CALIDAD, DURANTE EL TRANSPORTE, ENTREGA Y ALMACENAJE SIN MERMA DE VIDA ÚTIL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA IMSS VIGENTE.

EL PROVEEDOR PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, DEBERÁ ADHERIR EN CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, UNA PLACA O ETIQUETA DE PERSONALIZACIÓN QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- **IDENTIFICACIÓN DEL BIEN.**
- **NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR**
- **DOMICILIO COMPLETO.**
- **TELÉFONO (SEÑALANDO CÓDIGOS DE CIUDAD, ASÍ COMO EL NÚMERO LOCAL)**
- **PLAZO DE GARANTÍA DEL BIEN.**
- **NÚMERO DEL CONTRATO.**

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO " Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

### **CANJE.**

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUERENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

L.C. LSA / L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

**CONTRATO No. D2M0109**

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

L.C. LSA / L.D. ASL / L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E98-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
DIDÁCTICO

CONTRATO No. D2M0109

ANEXO 3 (TRES)

### FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

L.C. ISA / L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

20